

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 117 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "VEGA DEL GUADALIX"

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de 16 de diciembre de 2010, se aprobó inicialmente el presupuesto general de 2011.

Dicho presupuesto se expone al público a efectos de que los interesados, a tenor del artículo 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención de la Mancomunidad.
- c) Órgano ante quien se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El Molar, a 17 de diciembre de 2010.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/48.115/10)